

SALIDA	04000973 - Freinet
	2026/4000973/M000000000027
	Fecha: 28/02/2026 09:08:48

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2026/2027 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2026/2027, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Azcona, sito en Calle Policía José Rueda Alcaraz, 1.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 26 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón de anuncios de este centro, en horario de 9 a 14 horas, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 04000973

Fecha generación: 28/02/2026 09:06:03

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUI3NkU2OUU2ODE4RTQ4OTIG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 2A, 4E N°.Ref: 0342520			28/02/2026 09:08:48
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 6A, 6D N°.Ref: 0340664			28/02/2026 09:11:14

SALIDA	04000973 - Freinet
	2026/4000973/M0000000000027
	Fecha: 28/02/2026 09:08:48

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	22	0	0	22
Cuatro Años	23	23	0	0
Cinco Años	46	43	0	3

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	23	21	0	2
2º de Educ. Prima.	46	37	0	9
3º de Educ. Prima.	46	48	0	0
4º de Educ. Prima.	46	47	0	0
5º de Educ. Prima.	46	48	0	0
6º de Educ. Prima.	46	48	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2026/2027 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 150
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 228
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUi3NkU2OUU2ODE4RTQ4OTIG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 2A, 4E Nº.Ref: 0342520			28/02/2026 09:08:48
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 6A, 6D Nº.Ref: 0340664			28/02/2026 09:11:14



Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 04000973

Fecha generación: 28/02/2026 09:06:03

SALIDA	04000973 - Freinet
	2026/4000973/M000000000027
	Fecha: 28/02/2026 09:08:48



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
C.E.I.P. Freinet

En Almería, a 28 de febrero de 2026

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.

Fdo.: Martín Sáez, María Dolores.

Fdo.: Pérez Rodríguez, María Encarnación.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 04000973

Fecha generación: 28/02/2026 09:06:03

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUI3NkU2OUU2ODE4RTQ4OTIG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 2A, 4E Nº.Ref: 0342520			28/02/2026 09:08:48
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 6A, 6D Nº.Ref: 0340664			28/02/2026 09:11:14

